



Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

| | | | |
|-----------------------------|---|--------------------|--|
| Dependencia: | Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente | Teléfono: | 55 36 22 10 06 |
| Área: | Subdirección de Bomberos | Teléfono: | |
| Superior Jerárquico: | Héctor Elorriaga Mejía | | |
| Nombre del Servidor: | Miguel Ángel Román González | | |
| | Inspector: | Verificador | <input checked="" type="checkbox"/> Visitador |
| Objetivo: | Vigilar el cumplimiento de la Normatividad en materia de Protección Civil | | |
| Atribuciones: | Realizar las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos. | | |
| Alcance: | La delimitación que se encuentra establecida dentro de sus facultades y competencia | | |
| Fundamento: | Artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 83 y 85 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 12 del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza. | | |

Identificación que acredite su cargo

| Frente | Reverso |
|--|---|
|  <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>La presente acredita al: C. Miguel Ángel Román González</p> <p>Verificador, Notificador y Ejecutor</p> <p>20374 Número de empleado</p> <p>Vigencia: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p> |  <p>C. Miguel Ángel Román González, Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 83 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 83 y 85 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y 55 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 83 y 85 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y 12 del Código Penal del Estado de México, 1, 24 fracción I, 34 fracción X y 52 del Reglamento Interno del Estado de México, 12 del Reglamento Interno del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y 12 del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en cumplimiento de sus deberes, autoriza al Sr. Miguel Ángel Román González quien a partir del 01 de febrero de 2022 se desempeña como VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con todas las atribuciones inherentes al desempeño de su cargo, hasta el 31 de diciembre de 2022 a desempeñar el frente, por lo que se solicita a las autoridades competentes, brindar el oportuno apoyo al presente.</p> <p>Folio: 019</p> |

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@tizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@tizapan.gob.mx